

Préstamo Temporal por un monto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L.4,404,657.00); dichos fondos servirán para restituir el valor que la Secretaría de Estado del Interior y Población retuvo por la deuda que mantenía la Municipalidad de Choluteca con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

ARTÍCULO 2. Las condiciones financieras del Préstamo Temporal, quedarán establecidas en el Contrato que suscribirá la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y La Corporación Municipal de Choluteca.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA

Presidente Constitucional de la República

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN

Subsecretario de Finanzas y Presupuesto

Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 0388

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de febrero de 2012

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de febrero de 2012, se efectuó cambio de Autoridades Superiores del Estado así como en sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 12-2012 de fecha 15 de febrero de 2012, fue nombrado Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, el ciudadano **HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**, en sustitución del Licenciado **WILLIAM CHONG WONG**.

CONSIDERANDO: Que debido al cambio de Autoridades Superiores del Estado, también se han realizado los cambios en las Secretarías de Estado, por lo cual se hace necesario e indispensable para el Gobierno de la República de Honduras, formalizar las designaciones correspondientes de los

Representantes a Gobernadores ante los Organismos Financieros Internacionales tales como el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 34, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Designar como Gobernador Propietario al ciudadano **HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas ante el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE CRÉDITO E INVERSIÓN PÚBLICA

BANCO LAFISE

CONVOCATORIA

El suscrito, Secretario de la Sociedad y del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada, **BANCO LAFISE (HONDURAS), SOCIEDAD ANÓNIMA, (BANCO LAFISE, S.A.)**, con instrucciones del Consejo de Administración de la misma, por este medio **CONVOCA**, a todos sus accionistas a la Asamblea General que tratará asuntos de carácter **Ordinario y Extraordinario**, de conformidad a lo establecido en los Artículos 168 y 169 del Código de Comercio. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día miércoles veinticinco (25) de abril del año dos mil doce (2012), a la una de la tarde (01:00 P.M.), en la Sala de Capacitación del Departamento de Recursos Humanos de Banco Lafise, S.A., en el quinto piso de Torre Lafise, sita en el Centro Corporativo Los Próceres, colonia San Carlos, avenida Los Próceres, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.

Si no se reuniese quórum legal en esta oportunidad, la Asamblea se celebrará con los accionistas que asistan, el día calendario siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de marzo del año 2012.

Dr. **EDMUNDO DEL CARMEN CUADRA**
Secretario de la Sociedad y del Consejo de Administración
BANCO LAFISE, S.A.